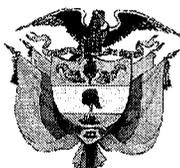


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 017

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-018-2012-00131-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Elsy Alcira Segura Díaz
Demandado	Nación - Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial DESAJ
Fecha de la Providencia	Sentencia complementaria del 25 de octubre de 2019 (folios 238 a 240)

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy veinte (20) de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
DESEFIJACIÓN:	El veintidós (22) de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario